

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de emplazamiento se encuentra vencido desde el 26 de octubre de 2023, sin que comparecieran otros interesados al proceso. La Dian remitió respuesta, informando que, "Una vez efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha NO FIGURAN obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de(los) causante(s): ESTER JULIA MANRIQUE DE HIDALGO Cedula No. 24256303..." Está pendiente de fijar fecha para inventarios y avalúos.

Para proveer lo pertinente.

Manizales, 09 de noviembre de 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN	170014003007-2023-00263-00
CAUSANTE	ESTER JULIA MANRIQUE DE HIDALGO
INTERESADOS	SONIA ELOISA HIDALGO FLOREZ, CARLOS ALBERTO HIDALGO FLOREZ, CRISTIAN DAVID HIDALGO FLOREZ Y MARTIN HIDALGO FLOREZ

De conformidad con el artículo 501 del C.G.P. se fija como fecha para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos, el próximo **21 DE MARZO DE 2024** a partir de las 9:00 AM.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 164_Del 10 de NOVIEMBRE de 2023</p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125c00023708bff79b0cdc6a59571df96349558eb724a461a5bf78be841a0c43**

Documento generado en 09/11/2023 02:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>